

ROFENSTREICH (Nathan): *The Superject and Moral Responsibility*, en «The Review of Metaphysics», vol. X, 2, 1956 (págs. 201-206).

Según la teoría de Whitehead, el concepto de «superject» se distingue en dos planos: el de la emergencia del sujeto y el de la actuación sensible. Desde el *datum* propio, alcanza una superior unidad progresiva, basada siempre en el plano anterior. El término «superject» indica precisamente la cualidad resultante de la unidad de ambos, mediante un proceso causal-final, sin distinguir el aspecto genético y el estructural dentro de ese proceso formativo de la realidad humana. De suyo el hombre entendido en su función y en su entidad es un «superject». La consideración desde la conciencia humana de su propio proceso genético-estructural puede dar una idea de la propia responsabilidad.

El problema de considerar la responsabilidad propia surge en la opción de interpretar las etapas del proceso o de considerar los puntos de partida y llegada.

La cuestión puede plantearse así: ¿Puede alguien tener conciencia de identidad moral consigo mismo considerando el *datum* y la unidad final? ¿Surge de esta consideración simultánea un objeto de referencia responsable?

La responsabilidad moral, en cuanto conciencia computadora (*as accountability*) no está ajena al propio proceso humano. Pero la responsabilidad moral es también una decisión personal identificándose como totalidad respecto a cada estadio formativo particular. Ese poder integrador de la conciencia es presupuesto de responsabilidad.

En lenguaje de Whitehead: solamente puede hablarse de «superject» cuando un sujeto tiene clara conciencia de referencia a sus propios datos.

La responsabilidad moral es una expresión de autoconciencia, y no un resultado inherente a la consideración del proceso vital en sí mismo. Dicha autoconciencia significa la antecendencia de una realidad, y su recepción, decidida, aunque de hecho no sea percibida del todo.

El «superject» no es una entidad persistente a que sobrevienen cambios, pues el concepto del «superject» no puede ser

confundido con el de sujeto como mero portador de fenómenos.

La autointerpretación está implicada en la responsabilidad moral. Pero soy responsable de mi conducta porque me interpreto como sujeto de mi conducta, por lo que mi autointerpretación es supuesto existencial de mi responsabilidad moral. El acto de conciencia representa la posibilidad del ser humano precisamente como es: un enfrentamiento existencial.—A. S.

PHILIPS GRIFFITHS (A.): *Formulating Moral Principles*, en «Mind», LXV, 257, 1956 (págs. 38-48).

Se piensa por lo general que no es posible formular los principios morales de un modo completamente satisfactorio. Sin embargo, esta tarea es relativamente fácil.

Los principios morales no deben expresarse como quiere Hare, en la forma A de la premisa mayor del silogismo aristotélico, pues en tal caso su formulación sería muy difícil e incluso imposible. Tampoco deben considerarse como juicios analíticos. Por el contrario, tales principios pueden compararse con mayor fruto a otra clase de formulaciones generales.

En este sentido los principios morales son de la clase «*ceteris paribus*» (*If p then r*, permaneciendo igual las demás circunstancias). Los principios «*ceteris paribus*» no se aplican en circunstancias especiales. La dificultad estriba en la determinación de tales circunstancias. El saber aplicar un principio moral es saber cuándo se presenta una excepción. Pedir que las excepciones deben ser establecidas en el principio es pedir no sólo su formulación, sino también el modo de aplicarlo. Lo que sucede es que no es posible una identificación absoluta entre los principios morales y los principios «*ceteris paribus*», y quizá fuera necesario sustituir la cláusula «mientras las demás circunstancias permanezcan igual» por la más apropiada de «normalmente». Un principio moral puede no ser aplicable a un caso concreto y esto podría contradecir su universalidad, pero esta universalidad significa simplemente referencia a una clase de acciones, y no la justificación de todas las acciones comprendidas en ella.

Las identificaciones que se propugnan

de los principios morales a la premisa mayor de un silogismo o al concepto de deber *prima facie* no son, pues, totalmente esclarecedoras. Tampoco los principios *ceteris paribus* podrán suministrar luz en todos los casos. Sin embargo, el pretenderlo puede no ser posible y en todo caso sería innecesario.  
J. L. B.

RYFFEL (Hans): *Der Wertpluralismus unserer Zeit als philosophisches Problem*, en «Archiv für Rechts- und Sozialphilosophie», XLII/3, 1956 (páginas 305-328).

El pluralismo de valores, en cuanto conjuntos axiológicos que definen una compleja lucha de actitudes y conductas, es un fenómeno nuevo en la historia occidental si se consideran las proporciones y la importancia que tal pluralismo ha adquirido. Desde el Renacimiento se está acentuando el proceso de fraccionamiento de las concepciones del mundo y, por consiguiente, la pluralidad en las constelaciones de valores. Diversos historiadores de la cultura, del Derecho, de la ciencia, han puntualizado este fenómeno y subrayado su interés. Recordemos, por ejemplo, el estudio de Kunz sobre pluralismo en el orden del Derecho natural y del Derecho internacional, o el estudio, en la órbita americana, de Northrop sobre la unión de Oriente y Occidente, interpretando el problema desde la diversidad de valoraciones del mundo.

No hay duda que el modo más obvio de ver el problema es el de las relaciones entre la pluralidad axiológica y el relativismo, y en este sentido se suele buscar como fundamento y comienzo de la situación actual al positivismo. Se sostiene que el positivismo fundamentando una relativización cada vez más radical de la realidad del mundo, ha dado lugar al pluralismo axiológico, de manera que los conceptos de democracia, tolerancia, coexistencia, vendrían a ser expresiones del relativismo realizadas más tarde en la pluralidad axiológica. Desde este punto de vista, parece ser que el absolutismo en el orden de los valores se opondría al pluralismo, haciendo a este último igual a la condición relativa del mundo. Sin embargo, sería una identificación inexacta. El relativismo total o el absolutismo pleno en conexión con

los valores parece que es difícilmente realizable y que de un modo u otro se propende a encontrar un pluralismo. Desde la perspectiva absolutista, un sólo valor determinaría todos los demás. Este valor definiría los criterios apreciativos. Desde otra perspectiva, los valores entrarían en juego para determinar su jerarquía, según la situación histórica y la actividad de los grupos humanos que en cierto modo estarían determinando y cualificando a los valores, y, por último desde el punto de vista del pluralismo, diversas perspectivas se abrirían a un mismo objeto por caminos diferentes. Este punto de vista se descubre en casi todos los teóricos de renombre, incluso en los defensores radicales del absolutismo valorativo.

El pluralismo actual parece que responde a un momento previo de coordinación. A su base están, desde luego, las modernas concepciones del ser humano y la sociedad, que serán las que organicen el pluralismo valorativo como un modo racional de convivencia, bajo una jerarquía estricta de valores.—  
E. T. G.

RYFFEL (Hans): *Der Wertpluralismus unserer Zeit als philosophisches Problem*, en «Archiv für Rechts- und Sozialphilosophie», vol. XLII/4, 1956, (págs. 507-528).

El pluralismo de valores de nuestro tiempo centra acaso más que ningún otro pensamiento contemporáneo la problemática filosófica actual. En él se incrustan las demás direcciones filosóficas, principalmente el existencialismo. Esteticismo y existencialismo coinciden en ser consecuencias del clima axiológico general que preside el siglo actual, en el cual están fundamentados. Relativismo y nihilismo están anclados en esa ética de los valores, que persigue valores absolutos. Esto es, a causa de la creación adyacente a la ética de los valores de una ética situacional. La mostración de la mismidad singular incambiable y su desarrollo en un especial sentido expresa la situación, concepto capital en la filosofía moderna, o mejor, actual. En Heidegger y Sartre se pone de manifiesto, aunque en las últimas obras del primero no tanto, por su progreso hacia la trascendencia, ya advertible en Jaspers. Lo dado de ante-